

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JUAN H. SOTO SOLA
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-RV-2018-0024

ASUNTO: Revisión de Factura

ORDEN

El 25 de junio de 2018, la Comisión de Energía de Puerto Rico (Comisión) emitió una Orden estableciendo el calendario procesal en el caso de referencia. Dicha Orden notifico a las partes del requerimiento de presentar el informe requerido por la sección 9.01 del Reglamento 8543¹ en o antes del 31 de julio de 2018.

El 30 de julio de 2018, la Autoridad de Energía Eléctrica solicito una prórroga de 10 días para cumplir con dicha Orden y presentar el documento.

Atendida la solicitud de la Autoridad, la misma se declara HA LUGAR. Se le otorga a las partes hasta el **10 de agosto de 2018** para radicar el informe conforme a la Sección 9.01 del Reglamento 8543.

Notifíquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Dennis', is located below the text 'Notifíquese y publíquese.'.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon
Oficial Examinador

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon el 2 de agosto de 2018. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2018-0024 y he enviado copia digital de la misma a: info@sotosolalaw.com, y j-cintron-djur@prepa.com. Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Jose R. Cintrón Rodríguez
P.O. Box 363928
Correo General
San Juan, P.R. 00936

Juan H. Soto Sola

420 Avenida Ponce de León
Suite 705
San Juan, P.R. 00918-9577

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de agosto de 2018.



María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria